Agricultura Gestión para la Contratación	Formato	Código: F33-PR-GPC-01
	Solicitud modificación contractual	Versión: 3
		Fecha Emisión: 18-07-2024

1. INFORMACIÓN DEL CONTRATO OBJETO DE LA MODIFICACIÓN

No. DE CONTRATO:	20240582	**PROCESO DE CONTRATACIÓN No.**	**55424**
TIPO:	**Contrato**		
CONTRATISTA:	**Controlar Salud Integral SAS**		
OBJETO DEL CONTRATO:	Prestar los servicios para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo para los servidores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural.		
VALOR INICIAL:	**$ 49.176.000**	**INVERSIÓN**	
		FUNCIONAMIENTO	**X**
		PROYECTO	
		RUBRO	**A-02-02-02-009-003**
PLAZO DE EJECUCION INICIAL:	**31/12/2024**		
FECHA DE INICIO:	**15/03/2024**	**FECHA DE TERMINACION:**	**31/12/2024**
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR:	**Diana Jineth Sánchez** **Coordinadora Grupo Interno Talento Humano**		
DEPENDENCIA SOLICITANTE	**Subdirección Administrativa** **Grupo Interno de Talento Humano**		

2. INFORMACIÓN MODIFICACIÓNES ANTERIORES

MODIFICACIÓN No.	**NA**	**FECHA**	**NA**

Valor de la Adición		Prórroga plazo de ejecución	
$ 0		NA	
Nuevo valor		Nueva fecha de terminación	
OTRO TIPO DE MODIFICACIÓN		**Por ejemplo,** modificación del clausulado, suspensión, aclaración o corrección.	

3. ESTADO DEL AVANCE DEL CONTRATO

ESTADO DE EJECUCIÓN CONTRATO 20240582
CONTROLAR SALUD INTEGRAL IPS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO			$ 49.176.000
ADICIONES			$ -
VALOR TOTAL DEL CONTRATO			$ 49.176.000
PAGO N°	**PERIODO DE EJECUCIÓN**	**VALOR**	**SALDO**
1	15/03/2024 al 31/03/2024	$ 250.200	$ 48.925.800
2	1/04/2024 al 30/04/2024	$ 111.400	$ 48.814.400
3	1/05/2024 al 31/05/2024	$ 194.800	$ 48.619.600
4	1/06/2024 al 30/06/2024	$ 529.000	$ 48.090.600
5	1/07/2024 al 31/07/2024	$ 973.400	$ 47.117.200
6	1/08/2024 al 31/08/2024	$ 1.367.800	$ 45.749.400
7	1/09/2024 al 30/09/2024	$ 16.040.400	$ 29.709.000
8	1/10/2024 al 31/10/2024	$ 6.462.600	$ 23.246.400
9	1/11/2024 al 30/11/2024	$ 10.217.600	$ 13.028.800
VALORES TOTALES		**$ 36.147.200,00**	**$ 13.028.800,00**
% DE EJECUCIÓN FINANCIERA			74%
DÍAS DEL CONTRATO			291
DIAS EJECUTADOS			260
% DE EJECUCIÓN TÉCNICA			89%

4. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO

Valor inicial del contrato: $49.176.000
Valor con adiciones: N/A
Valor total ejecutado a la fecha: $36.147.200,00
Valor total facturado a la fecha: $36.147.200,00
Valor total pagado a la fecha: $36.147.200,00
Saldo por ejecutar: $13.028.800,00

5. TIPO DE MODIFICACIÓN

X	**ADICIÓN DE LA ADICIÓN CON VIGENCIA FUTURA**	**$9.835.200,oo.**
X	**PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN**	**59 días**
	MODIFICACIÓN DEL CONTRATO O CONVENIO	**N/A**
	ACLARACIÓN O CORRECCIÓN	**N/A**
	SUSPENSIÓN	**N/A**
	REANUDACIÓN	**N/A**

6. FUENTE DE LOS RECURSOS

INVERSION	**RUBRO**	**N/A**
	PROYECTO- EBI	**N/A**
FUNCIONAMIENTO	**CÓDIGO PRESUPUESTAL**	**A-02**
	CONCEPTO	**Adquisición de Bienes y Servicios**
VALOR DE LA ADICION	Nueve millones ochocientos treinta y cinco mil doscientos pesos $9.835.200	
ASIGNACIÓN DEAUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS	$1.274.003.752,oo	
No. y FECHA ASIGNACIÓN DEAUTORIZACIÓN DE VIGENCIAS FUTURAS:	90324 del 09 de diciembre de 2024	
NUEVO VALOR DEL CONTRATO:	**$59.011.200**	

7. JUSTIFICACIÓN DE LA MODIFICACIÓN SOLICITADA

En virtud del artículo 13 de la Resolución 2346 de 2007 del hoy Ministerio del Trabajo, se estableció la obligación a cargo del empleador de realizar evaluaciones médicas ocupacionales específicas de acuerdo con los factores de riesgos a que se encuentre expuesto un trabajador y según las condiciones individuales que presente; evaluaciones cuyo costo están a cargo del empleador totalidad (Art.11 Res.2346/07, modificado por el Art.1° de la Res.1918/09).

Por su parte, el Decreto 1072 de 2015 en su artículo 2.2.4.6.8, entre otras obligaciones, asigna al empleador la función de la Prevención y Promoción de los Riesgos Laborales, debiendo, en virtud de esta, desarrollar actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y la promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

A su vez, el parágrafo 3° del artículo 2° de la Ley 1562/12, determina que en virtud de las actividades de prevención, promoción y Salud Ocupacional en general, el trabajador independiente se asimila al trabajador dependiente y la afiliación del contratista al sistema correrá por cuenta del contratante y el pago por cuenta del contratista. El anterior parágrafo fue reglamentado a través del artículo 18 del Decreto 723 de 2013, el cual determinó que el costo de los exámenes periódicos será asumido por el contratante.

En consecuencia de la anterior normatividad, tanto los funcionarios públicos del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural – MADR como sus contratistas por prestación de servicios obligatoriamente deben estar incluidos en las actividades de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y la promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST), entre los cuales se encuentra las evaluaciones médicas ocupacionales específicas de acuerdo con los factores de riesgos a que se encuentre expuesto un trabajador o contratista, cuyo costo deberá ser asumido por el MADR.

Ahora bien, esta entidad ha identificado que las actividades relacionadas con medicina laboral constituyen un instrumento importante en la elaboración de los diagnósticos de las condiciones de salud de los trabajadores, lo que permite elaborar el diseño de los programas de vigilancia epidemiológica, programas de prevención de enfermedades, entre otras; programas cuyo objetivo es mejorar la calidad de vida y realizar el seguimiento estandarizado de las condiciones de salud de los trabajadores y la unificación de criterios en la aplicación de las evaluaciones médicas y relacionadas. Lo anterior permite que sus resultados sean aplicados en la recolección y análisis de información estadística, desarrollo de programas de rehabilitación integral y eventuales procesos asociados a calificación de enfermedad y capacidad laboral.

Así mismo, se ha señalado que la cantidad de exámenes médicos ocupacionales de ingreso que se contratarán obedece a la posible provisión de los empleos vacantes de carrera administrativa y los empleos de libre nombramiento y remoción de acuerdo con la solicitud de la Alta Gerencia, de la misma manera es necesario prever la realización de exámenes médicos de retiro de los empleos de libre nombramiento, renuncias irrevocables presentadas por funcionarios y aquellos servidores con posibilidad de pensión.

De igual forma, es evidente que el MADR no cuenta dentro de su planta de personal con personal idóneo, ni los medios tecnológicos, para ejecutar esta actividad por sí mismo, por lo que ha venido contratando tales servicios con un tercero que cuenta con la experiencia, capacidad técnica, habilitación y licencia vigente para la prestación de servicios en seguridad y salud en el trabajo, acreditadas en el proceso de selección.

Por su parte, el MADR el 15 de marzo de 2024 inició la ejecución del Contrato No.20240582 cuyo objeto consiste en "*Prestar los servicios para el desarrollo de las actividades de medicina preventiva y del trabajo para los servidores del Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural*.", en virtud del cual la entidad atiende las

obligaciones legales de prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, y la promoción de la salud en el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST).

En virtud de lo anterior, y en aras de poder continuar con el cumplimiento de dichas obligaciones con el SG-SST hasta el 28 de febrero de 2026 el MADR procedió a radicar la solicitud de adición y prorroga No.2024-300-023110-1, con cargo a vigencias futuras ordinarias contratos en ejecución 2024, en este sentido la Dirección General del Presupuesto Público Nacional (DGPP) del Ministerio de Hacienda y Crédito Público (MHCP), según consta en el oficio con número de radicado 2-2024-066787 del 6 de diciembre de 2024, aprobó la asignación de vigencias futuras en SIIF NACIÓN.

En consecuencia, se requiere adicionar el contrato 20240582 por valor de $9.835.200,oo y prorrogar el mismo hasta el 28 de febrero de 2025, esto en tanto el MADR debe garantizar las obligaciones legales frente al cumplimiento frente al SG-SST de sus funcionarios y de sus contratista, en lo que a estos últimos aplica.

8. DOCUMENTOS ANEXOS

	DOCUMENTOS:	*No. Folios*
1	*Solicitud del contratista*	3
2	*Certificación de Disponibilidad Presupuestal (Adición)*	1
3	*Relación de pagos SIIF emitido por la Subdirección Financiera.*	1
4	*Certificación emitida por el Revisor Fiscal o Representante Legal donde certifique que se encuentra al día con el pago de los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral y Parafiscales, adjuntar copia de la cedula de ciudadanía del revisor fiscal, tarjeta profesional del revisor fiscal y certificado de antecedentes disciplinarios vigente del revisor fiscal emitido por la Junta Central de Contadores.*	4
5	*Copia de la planilla de pago del último mes a Salud y Pensión cuando se trate de persona natural.*	0
6	*Copia de la cédula de ciudadanía del representante legal.*	1
7	*Si la modificación contractual se trata de adición, se debe adjuntar la cotización o propuesta del servicio que da origen al valor estimado de la adición.*	0
8	*Informes de supervisión, cuando aplique*	46
9	*Actas de Comité Administrativo, cuando aplique*	0
10	*Actas de Comité Fiduciario, cuando aplique.*	0
11	*Actas de Comité Supervisor, cuando aplique.*	0

9. RECOMENDACIÓN DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

El Supervisor del contrato 20240582 certifica con la firma del presente documento que se realizó el análisis y verificación del cumplimiento de los requisitos necesarios y se considera pertinente el trámite de la modificación contractual.

10. SOLICITUD DEL SUPERVISOR O INTERVENTOR

Con fundamento en lo anterior, en mi calidad de Supervisor__X__ Interventor____ solicito la aprobación de la modificación del Contrato (o convenio).	
SUPERVISOR Y/O INTERVENTOR DEL CONTRATO	**Diana Jineth Sánchez** **Coordinadora del Grupo de Talento Humano**
FIRMA	